

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14184** *REAL DECRETO 1217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales.*

La utilización al máximo de la capacidad de producción hidroeléctrica del país, autóctona y renovable, en las circunstancias actuales de costes de la Energía, se ha considerado como objetivo primordial en el Plan Energético Nacional.

El apartado j) del artículo segundo, uno, de la Ley ochenta y dos/mil novecientos ochenta, de treinta de diciembre, sobre conservación de la energía, establece como actividad que permite el otorgamiento de los beneficios previstos en la citada Ley, la de construir, ampliar o adaptar para su utilización, instalaciones de producción hidroeléctrica con una potencia de hasta cinco mil KVA., ya se destine la energía producida a consumo propio o a su conexión con la red eléctrica.

Con objeto de instrumentar medidas que fomenten la máxima capacidad de producción hidroeléctrica del país en el marco de las centrales a que se refiere la Ley citada, se considera conveniente la promulgación de la presente disposición, con la que se incentiva la actividad antes reseñada, mediante concesión de créditos a la nueva inversión y el establecimiento de un precio de venta de la energía producida adecuado para activar la realización de las instalaciones.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo, de Industria y Energía y de Economía y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de abril de mil novecientos ochenta y uno,

### D I S P O N G O :

Artículo primero.—Uno. Podrán acogerse al régimen que establece el presente Real Decreto, los titulares de centrales hidroeléctricas cuya autorización administrativa de instalación, ampliación o adaptación se produzca con posterioridad a la promulgación del citado Real Decreto y su potencia aparente por grupo no sea superior a cinco mil KVA.

A efectos de estas limitaciones, se podrá considerar la unidad como valor del factor de potencia.

Dos. Será condición indispensable para solicitar los beneficios a que se refiere la presente disposición que las centrales dispongan de la correspondiente concesión que compete otorgar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tres. El Ministerio de Industria y Energía fijará el plazo en el que los titulares de las centrales hidroeléctricas podrán solicitar acogerse al régimen de beneficios previstos. El mismo Ministerio establecerá el plazo límite de ejecución de las obras que se acojan a dicho régimen.

Artículo segundo.—Uno. Las centrales generadoras de energía eléctrica que resulten acogidas al régimen del presente Real Decreto podrán gozar de los beneficios previstos en la Ley ochenta y dos/mil novecientos ochenta, de treinta de diciembre, sobre conservación de la energía, de acuerdo con los fines que se señalan en los apartados b) y f) del artículo primero, y a tenor de lo previsto en el artículo segundo, uno, apartado j).

Dos. La inclusión de las instalaciones en el régimen a que se refiere el número anterior se declarará por el Ministerio de Industria y Energía.

Tres. Las Empresas titulares de las instalaciones mencionadas en el número uno podrán acogerse al crédito oficial, por un volumen de hasta el cuarenta por ciento del total de las inversiones a realizar, incluidas las de conexión a la red.

Artículo tercero.—La energía eléctrica producida por las nuevas centrales hidroeléctricas y el incremento de energía generada por las centrales que se amplíen o adapten, que resulten acogidas, en uno y otro caso, al régimen del presente Real Decreto, quedarán exentos, a todos los efectos, de su inclusión en el sistema de redistribución parcial entre Empresas, de la parte de la tarifa correspondiente a los costes de los combustibles. Asimismo, el Ministerio de Industria y Energía dispondrá la deducción de la participación de OFICO en el importe de la energía recibida procedente de las referidas centrales en los términos antes señalados.

Artículo cuarto.—La energía producida por las centrales quedarán a disposición de los titulares, quienes podrán cederla, en todo o en parte, a otros productores o distribuidores de energía eléctrica, con sujeción a las directrices que establezca el Ministerio de Industria y Energía.

Artículo quinto.—Las Entidades que reciban la energía eléctrica la abonarán a los precios que se determinen por el Ministerio de Industria y Energía. El nivel de los precios será el que resulte adecuado para fomentar la realización de las instalaciones de producción hidroeléctrica comprendidas en el presente Real Decreto.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las Entidades productoras o distribuidoras de energía eléctrica que tengan actualmente en proceso de construcción, ampliación o adaptación instalaciones similares por sus características a las definidas en el artículo primero, podrán solicitar del Ministerio de Industria y Energía acogerse al régimen de beneficios previstos en el presente Real Decreto.

### DISPOSICIÓN FINAL

Por los Ministerios de Hacienda, de Obras Públicas y Urbanismo, de Industria y Energía y de Economía y Comercio se dictarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo que se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
PIO CABANILLAS GALLAS

**13430** *REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.).*

Relación de personal que se transfiere a la Junta de Andalucía

### Cláusulas generales

Primera.—Si para llevar a cabo las competencias no trasladadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase de los servicios de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes, Matronas, Tocólogos y Odontólogos) titulares de Casas de Socorro, Hospitales municipales y de los partidos sanitarios de las respectivas provincias, la Junta pondrá a disposición del Estado los funcionarios de que se trate para que ejerza la competencia correspondiente.

Segunda.—En el supuesto de que para llevar a cabo algunas de las competencias no trasladadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase los recursos personales de algún facultativo Médico, Farmacéutico o Veterinario, Practicante o similar, la Junta de Andalucía pondrá a disposición de aquél los funcionarios de la expresada titulación que sean necesarios para que ejerzan las competencias correspondientes.

Tercera.—La Junta de Andalucía, a través del personal transferido, prestará con carácter permanente los servicios de laboratorio cuando se trate de ejercer competencias actualmente atribuidas a las Delegaciones Territoriales y no transferidas a la Junta.

Cuarta.—En el supuesto de edificios compartidos, deberá existir la necesaria colaboración entre la Administración del Estado y el Ente con respecto al personal subalterno, cuyos servicios deberán ser compartidos en caso necesario.

Quinta.—Cuando así lo requieran expresamente las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, la Junta de Andalucía gestionará con carácter permanente los asuntos o materias de personal, habilitación y financieros que corresponden a las respectivas Delegaciones Territoriales a través de los Negociados, transferidos, de Personal, Habilitación y Asuntos Financieros.

Sexta.—Habiendo sido transferido en su totalidad el personal de limpieza correspondiente a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba, la Junta de Andalucía está obligada a realizar, con carácter permanente, el servicio de limpieza de las dependencias ocupadas por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba.

Séptima.—Don José Toranzo Sánchez, Veterinario titular, y doña María Teresa García Moreno, Practicante de la Zona Norte de Marruecos, con destino en comisión de servicio en las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social de Almería y Málaga, respectivamente, tienen su plaza en propiedad transferida a la Junta de Canarias. Pasan a prestar servicios a la Junta de Andalucía en tanto continúen dichas comisiones de servicios.

Observaciones generales sobre las retribuciones del personal transferido

Las retribuciones que se señalan son válidas únicamente a efectos indicativos, ya que corresponden a la situación concreta referida en las respectivas nóminas de marzo de 1981.

En el caso de los Sanitarios locales, la cuantía señalada en la columna «Retribuciones complementarias» corresponde al importe efectivamente percibido, en su caso, por el segundo semestre de 1980. Asimismo, la cuantía señalada para estos funcionarios en la columna «Gratificación» corresponde a la gratificación por servicios determinantes de ingreso en el Tesoro Público percibido por la recaudación efectuada en 1980.

## B) Relación de funcionarios de Cuerpos de Sanitarios Locales que se transfieren a la Junta de Andalucía

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación					
					Básicas	Complementarias						
<b>ALMERIA</b>												
<b>MEDICOS TITULARES</b>												
Rafael Góngora García.	A35GO13745	Destino definitivo.	Abla-D.	1. <sup>o</sup>	46.224	624						
Tomas Martínez Moya.	A35GO10044	Destino definitivo.	Abla-D.	2. <sup>o</sup>	65.024	1.048						
Sergio Gallardo Ramos.	A35GO13737	Destino definitivo.	Abrucena.	Único	46.224							
Antonio Domingo Romero Manzano.	A35GO09512	Destino definitivo.	Adra.	1. <sup>o</sup>	63.672	5.484						
Cayetano Burgos Arias.	A35GO10658	Destino definitivo.	Adra.	2. <sup>o</sup>	59.392	2.760						
Juan A. Casas Ibáñez.	A35GO11778	Destino definitivo.	Albanchéz.	3. <sup>o</sup>	48.224	3.816						
Pamón Marfis Albal.	A38GO0044	Destino definitivo.	Alboloteuy.	Único	57.064							
Eloy M. Martín López.	IL35G00493	Destino definitivo.	Albox.	1. <sup>o</sup>	43.974							
José F. Padial Martínez.	A35GO13578	Destino definitivo.	Albox.	2. <sup>o</sup>	46.224							
José A. García Ramos.	A35GO13600	Destino definitivo.	Albox.	3. <sup>o</sup>	48.224							
Pantaleón Sánchez Fernández.	A35GO10757	Destino definitivo.	Alcolea.	Único	56.576	2.298						
Carlos A. Quintanilla Meza.	IL35G00451	Destino definitivo.	Alcontar.	Único	43.974	144						
José Liria Martínez.	IL35G00184	Destino definitivo.	Alhabia. Alsedux.	Único	43.974							
Catalina Quiles Muñoz.	IL35GC00548	Destino definitivo.	Alhama. Huécija. Alicún.	Único	43.974							
José Ametis Molina.	IL35GO12649	Destino definitivo.	Almería. Alhama. Huécija. Alicún.	1. <sup>o</sup>	52.669							
Daniel Serrano Robles.	A35GO12598	Destino definitivo.	Almería.	2. <sup>o</sup>	59.145	28.744						
Francisco Ortega Vinolo.	A35GO10756	Destino definitivo.	Almería.	3. <sup>o</sup>	59.425							
Pedro Pardo Moreno.	A35GO10684	Destino definitivo.	Almería.	4. <sup>o</sup>	46.224	38.936						
Maria Elena Andrade Flor.	A35GO13246	Destino definitivo.	Almería.	5. <sup>o</sup>	43.974							
Francisco J. Torrecillas Cabrera.	IL35C005186	Destino definitivo.	Almería.	6. <sup>o</sup>	56.496							
Manuel Oña Iribarne.	A35GO16735	Destino provisional.	Almería.	7. <sup>o</sup>	58.538							
José Sánchez Pérez.	A35GO10865	Destino definitivo.	Almería.	8. <sup>o</sup>	61.569	16.288						
Fernando Galdón Piquerias.	A35GO10761	Destino definitivo.	Almería.	9. <sup>o</sup>	43.974							
José María Gómez Abajo.	A35GO09787	Destino definitivo.	Almería.	10. <sup>o</sup>	56.538							
José Bahón García.	IL35G005149	Destino definitivo.	Almería.	11. <sup>o</sup>	43.974							
Gonzalo León Fernández.	A35GO10691	Destino definitivo.	Almería.	12. <sup>o</sup>	62.280	13.800						
Juan Montagud Sánchez.	IL35G005447	Destino definitivo.	Almería.	13. <sup>o</sup>	62.665	17.976						
Andrés Sánchez García.	A35GO10858	Destino definitivo.	Almería.	14. <sup>o</sup>	43.974							
Francisco Santos Gutiérrez.	A35GO10807	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 1.	53.024							
José María Arturo Núñez.	IL35GC010689	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 1.	44.349							
José María García Capilla.	A35GO17724	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 1.	65.264							
Antonio Moreno Garrido.	IL35GC004785	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 1.	65.384							
Felix Sánchez Pérez.	A37GO796	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 1.	65.384							
Agustín Salinas Muros.	A37GO789	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 1.	65.384							
José L. Yebra Ibáñez.	A35GO11195	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 1.	57.104							
Manual Delgado Blanco.	A36GO2346	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 1.	63.958							
Rafael Gómez Córdoba.	A36GO0656	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 1.	57.865							
José A. Giménez Pardo.	IL35GC003796	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 2.	43.974							
Antonino Rey Villadangos.	A35GO11640	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 2.	43.974							
Maria José Muñoz Soler.	IL35GC003255	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 2.	55.744							
Maria Dulce Nombre García Elices.	IL35GO03704	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 2.	44.649							
Basilio Campán Hanza.	A35GO7654	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 2.	50.713							
Antonio Lozano Cobos.	IL35GO02319	Destino definitivo.	Almería.	Casa de Socorro, 2.	46.224							
Cristóbal Gómez Romero.	A38GO110	Destino definitivo.	Almería.	Maternidad Municipal.								
Juan A. Martínez Sáez.	A35GO13738	Destino definitivo.	Antas.	Único								

II.35G00440	Interna.	Único	43.974
II.35G005467	Interno.	Único	43.974
II.35G013175	Destino definitivo.	Único	46.224
II.35G005596	Interno.	Único	43.974
A.35G008644	Destino definitivo.	Berja.	63.823
A.25G0129844	Destino definitivo.	Berja.	1.º
A.36G013860	Destino definitivo.	Berja.	2.º
A.35G013394	Destino definitivo.	Cantíjar.	53.931
A.35G010926	Destino definitivo.	Cantoria.	3.º
A.35G010990	Destino definitivo.	Cantoria.	68.224
A.35G013901	Destino definitivo.	Carboneras.	63.730
A.35G013104	Destino definitivo.	Carboneras.	62.303
Sin número.	Destino definitivo.	Cóbdar.	1.º
Juan M. García Viudez.	Destino definitivo.	Cuevas del Almanzora.	46.224
Manuel Rojas Titos.	Destino definitivo.	Cuevas del Almanzora.	2.º
Baltasar de Haro Alarcón.	Destino definitivo.	Cuevas del Almanzora.	3.º
Juan P. Sánchez Fernández.	Destino definitivo.	Chirivel.	57.670
Mariano Caballero Sánchez.	Destino definitivo.	Dalias.	48.944
Abelardo González García.	Destino definitivo.	Dalias.	43.974
Isidro Martínez Lapeña.	Destino definitivo.	Dalias.	46.224
Fernando Ubeda Gómez.	Destino definitivo.	Dalias.	4.º
José Serra Porta.	Destino definitivo.	Enix.	58.733
Carmelo del Hoyo Lozano.	Destino definitivo.	Félix-Vicar.	56.868
Miguel Cavanna Arlegui.	Destino definitivo.	Fines-Partalos.	46.224
Antonio Hervás Romero.	Destino definitivo.	Firana.	54.610
Jesús Vergara Martín.	Destino definitivo.	Fifiana.	43.974
Juan A. Gil Campoy.	Destino definitivo.	Fondón.	2.º
Eduardo Molina Alfonso.	Destino definitivo.	Gádor.	43.974
Ahmed Abdulla El-Rubaidi.	Destino definitivo.	Los Gallardos-Bédar.	Único
José A. Rodríguez Moreno.	Destino definitivo.	Carruchía.	392
Mohamad Ziad Jamal Abdulla Omar.	Destino definitivo.	Ojula de Castro.	Único
Saturnino G. Carro Villa.	Destino definitivo.	Olvera.	61.483
Manuel E. García Granados.	Destino definitivo.	Huércal de Almería.	Único
Francisco Parra Rodríguez.	Destino definitivo.	Huércal Oveira.	56.857
Antonio Salvador Jofre.	Destino definitivo.	Huércal Oveira.	1.º
Pedro A. Martínez Pinilla.	Destino definitivo.	Illar.	55.895
Rafael Moreno Matarán.	Destino definitivo.	Instinción-Ragol.	2.º
Plácido Molina Espinar.	Destino definitivo.	Leújar.	46.224
Adela Cortés Valdés.	Destino definitivo.	Lijar-Chercos.	Único
Alberto Agüero Carrasco.	Destino definitivo.	Lubrín.	65.153
José Molina Toledo.	Destino definitivo.	Luzciniana de las Torres.	Único
José A. González Sáez.	Destino definitivo.	Lucar.	43.974
Francisco Soler Mateos.	Destino definitivo.	Macael-Laroya.	Único
Ignacio Fernández Corredor Molina.	Destino definitivo.	Macael-Laroya.	43.974
Miguel Fernández Ballesteros.	Destino definitivo.	Maria.	55.968
Diego Carrillo Flores.	Destino definitivo.	Mojácar.	63.180
Rafael Cid Díaz.	Destino definitivo.	Nacimientos.	43.974
José A. Rodríguez Alonso.	Destino definitivo.	Níjar.	1.º
Bernardino Martínez Bravo.	Destino definitivo.	Níjar.	43.974
Alberto Soria Bonilla.	Destino definitivo.	Níjar.	2.º
Angel Navarro Martos.	Destino definitivo.	Ohanes.	43.974
Miguel Lorente Carrillo.	Destino definitivo.	Oliva del Río.	56.888
Ovidio Martínez Zaragoza.	Destino definitivo.	Oria.	59.068
Bias Carrillo Martínez.	Destino definitivo.	Padules-Almocita-Béires.	2.º
Francisco Villalba Martínez.	Destino definitivo.	Paterna del Río-Bayarcal.	43.974
Eusebio J. Guerrero Abellán.	Destino definitivo.	Pechina.	43.974
José Simón Caparrós.	Destino definitivo.	Pulpí.	43.974
José María Herrero de la Vega.	Destino definitivo.	Purchedena.	43.974
Ramón Esteban López.	Destino definitivo.	Rioja.	43.974
Maria del Rosario Fernández Maldonado.	Destino definitivo.	Roquetas de Mar.	64.726
Jerónimo Mota Güil.	Destino definitivo.	Santa Fe de Mondújar.	Único
Antonio García Aguilar.	Destino definitivo.	Serón.	1.º
Francisco Rodríguez Martínez.	Destino definitivo.	Sierro-Suflí.	54.691
Francisco Sánchez Rodríguez.	Destino definitivo.	Somontín-Urracal.	43.974
Juan J. Castellón Sánchez del Pino.	Destino definitivo.	Sorbas.	46.224
Pedro García Pedreño.	Destino definitivo.	Sorbas.	43.974
Antonio Fernández Corredor Gómez.	Destino definitivo.	Tábernas.	63.110
Antonio Castillo Hernández.	Destino definitivo.	Tabernas.	46.224
Diego Salinas Valero.	Destino definitivo.	Tabernas.	2.º

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Grafificación
					Básicas	Complementarias	
Maria del Saliente Perán Mármo.	A35GO13855	Destino definitivo.	Taberno.	Único	46.224		
Antonia Fernández Miranda.	IL35GC003048	Interior.	Tahal-Alcidia-Benitagla.	Único	43.974		
José L. Vicente de Haro.	I35G0080-1	Interior.	Terque-Dentarique.	Único	43.974		
Marcelino Martínez Masagosa.	A35GO09435	Destino definitivo.	Tijola-Armuña-Bayarque.	Único	60.928		
Jerónimo Guerrero Quiles.	IL35G-0051188	Interior.	Tijola-Armuña-Bayarque.	1.º	43.974		1.792
Bartolomé Carrillo Corella.	A35GO07626	Destino definitivo.	Turra.	2.º	43.974		
Francisco Martínez Aramburu.	IL35G006187	Interior.	Uleja del Campo-Benizalón.	Único	62.055		
Ángel Domínguez Requena.	IL35GC003168	Interior.	Velefique-Castro de Filabres-Senés.	Único	43.974		
Juan Motos Guirao.	A35GO10696	Destino definitivo.	Vélez Blanco.	1.º	43.974		
José Gómez Ruizafa.	A36GO0908	Destino definitivo.	Vélez Blanco.	2.º	57.913		
Francisco J. Romero Sánchez.	IL35G005100	Interior.	Vélez Blanco.	3.º	58.933		
Fernando García Cerdito.	A35GO10324	Destino definitivo.	Vélez Rubio.	1.º	43.974		
Pascual Pérez Sánchez.	A38GO0783	Destino definitivo.	Vélez Rubio.	2.º	58.980		
Antonio Suárez de la Cruz.	A35GO08088	Destino definitivo.	Vélez Rubio.	3.º	56.928		
Indalecio Díez Pérez.	A35GO12893	Destino definitivo.	Vera.	1.º	62.318		
Carlos López Contreras.	A35GO13380	Destino definitivo.	Vera.	2.º	43.974		
Antonio Laguna Sorinas.	A35GO12331	Destino definitivo.	Viajar.	2.º	46.224		
Matías Ros García.	IL35GC005337	Interior.	Zúrgena.	Único	43.974		
<i>Pharmacéuticos titulares</i>							
José Antonio Martínez Martínez.	I39GO1312	Interior.	Abla, Doña María Ocaña, Escúllar, Abrucena.	Único	54.340		
Manuel Gallego Morales.	A39GO5323	Acumulado.	Adra.	Único	54.340		
Maria Luisa Fuentes Gutiérrez.	A39GC01520	Propietaria.	Albox.	Único	68.313		
María Navarrete Hernández de Yebra.	A39GO0402	Destino provisional.	Alhabia, Alboloduy, Al sodux, Santa Cruz.	Único	58.090		
Francisco José Sánchez de Yebra.	A39GO0939	Propietario.	Alhama, Alicón, Huécija.	Único	71.411		
Antonio Fernández Vargas.	I38GO0699	Interior.	Antas, Bacares, Bayarque, Lúcar.	Único	54.340		
Anturiz Caparro Simón.	A39GO5910	Destino provisional.	Benahadux.	Único	56.590		
Carmen Pozo Orozco.	A39GO1286	Acumulado.	Beria, Benimarl, Barrical.	Único	54.340		
Maria Teres Arenta Domínguez.	A39GO1786	Propietaria.	Canisvila, Almocita, Beires, Ohanes,	Único	84.419		
Miguel Navarrete Guijoso.	A39GO4001	Destino provisional.	Padules.	Único	56.590		
Ramón García Linare.	A39GO6070	Destino provisional.	Cantoria, Fines, Partaloa.	Único	56.590		
Luis Sánchez Chamón.	A39GO4647	Destino provisional.	Carboneras, Cuevas del Almanzora.	Único	56.590		
Emilio Acosta Piriz.	A39GO6112	Cont. prorrata.	Chirivel.	Único	54.340		
Maria Mercedes Bernabé Albaracín.	A39GC00988	Interior.	Dalias.	Único	54.340		
Elena Zabala Rubio.	IL38G-000001	Propietaria.	Félix-Enix.	Único	66.520		
Manuela Daza Velázquez de Castro.	A39GO9860	Interior.	Flíana, Gádor, Santa Fe de Mondújar.	Único	54.340		
Manuel Gallego Morales.	IL38GC000336	Destino provisional.	Los Gallardos, Bédar.	Único	56.590		
Antonio Fernández Vargas.	I39GO5323	Interior. (acus.)	Garrucha.	Único	56.590		
Angelita Fuentes Vázquez.	A39GO5772	Destino provisional.	Gerald, Olula de Castro.	Único	68.820		
Emilio Moldenhauer Gea.	A39GO1589	Propietario.	Huércal de Almería.	Único	65.128		
Francisco Carmena Zamora.	A39GO53892	Destino provisional.	Huércal-Overa.	Único	54.340		
Maria Angustias Barranco Rodríguez.	A39GO1772	Destino provisional.	Illar, Rágol.	Único	66.806		
José Ballesta Bernal.	IL39GC000105	Interior.	Instinción, Alcolea, Fondón,	Único	64.410		
Antonio Ramírez Alex.	A39GO6116	Destino provisional.	Paterna.	Único	64.410		
Fernando Moya Montes.	A39GO1804	Propietario.	Lubrín.	Único	64.419		
Antonio Agüero Carrasco.	A39GO1751	Interior.	Luzanena de las Torres, Turrillas.	Único	54.340		
Maria Jesús Campos Tristán.	IL39GC000488	Destino provisional.	Macael, Laroya..	Único	56.590		
Elvira Daza Velázquez de Castro.	A39GO5486	Interior.	Mariá.	Único	56.590		
Juan Fuentes Fuentes.	A39GO0684	Destino provisional.	Mojácar.	Único	56.590		
Eloisa Berrueto González.	A38GO5985	Destino provisional.	Nacimiento.	Único	54.340		
Juan J. Torres López.	IL39G000489	Interior.	Níjar.	Único	66.808		
Santiago Sismán Lassaga.	Pendiente.	Propietario.	Oria.	Único	54.340		
Juan J. Rodríguez Jiménez.	A39GO1611	Interior.	Pechina, Rioja.	Único	56.590		
Jose Luis Sánchez de Alcazar Ocaña.	IL39GC000004	Destino provisional.	Pulpí.	Único	54.340		
Jorge Navarrete Mejía.	A39GO5842	Acumulado.	Purchedena, Sierra, Somontín, Sufi,	Único	54.340		
José Ballesta Bernal.	IL39GC001105	Interior.	Urraca.	Único	56.590		
Matías Pi Banus.	IL39GC00209	Destino provisional.	Roqueas de Mar, Vicar.	Único	54.340		
Pedro Soria Estevan.	A39GO1380	Interior.	Serón, Alcántar.	Único	66.302		
Juan Jiménez Pérez.	IL39GC0210	Propietaria.	Sorbas.	Único	66.606		
Maria del Carmen García Ruiz.	A39GO1304	Propietario.	Tabernas, Castro de Filabres, Senés,	Único	898		
Cristóbal Aliaga Márquez.	A39GO1147			Único	1.216		

Martín Navarrete Hernández. <sup>b</sup>	A39GO002	Acumulado.					
Francisco José Sánchez de Yebra.	A39GO037	Acum. lado.					
Carmen Pozo Orozco.	A39GO286	Propietaria.					
Jorge F. Torres Moindenauer.	IL39GO0003	Interino.					
Sergia Granados Sánchez.	IL39GO00307	Interina.					
Reina Martínez Jerónimo.	A39GO4406	Destino provisional.					
Encarnación Rodríguez Román.	IL39GO00372	Interina.					
Eusebio Belmonte Cervantes.	I39GO1266	Propietaria.					
María Jesús Lorente Martínez.	I39GO1245	Interino.					
	IL39GO00025	Interina.					

NOTA.—Existe además el Partido de Albánchez, Cóbdar, Chercos y Líjar, vacante en la actualidad por excedencia de don Gonzalo Velázquez de Castro, que lo desempeñaba.

#### Veterinarios titulares

Gabriel Péreda Ruiz.	A40GO3119	Destino provisional.					
Enrique Collado García.	A40GO0773	Destino definitivo.					
Julio Soria Ramírez.	A40GO2456	Destino definitivo.					
Julio Soria Ramírez.	I40GO2556	Acumulada a 3. <sup>a</sup>					
Diego Marcos de Pablo.	I40GO1602C	Prorroga funciones.					
Antonio Abellán Ambel.	I40GO10156	Interino.					
Francisco Canas Ferreira.	A40GO1627	Destino definitivo.					
Juan Martínez Martínez.	A40GO3662	Destino definitivo.					
Luis Maldonado Teruel.	A40GO1515	Destino definitivo.					
Eugenio Martín García.	IL40GO1032	Interino.					
José Gooley Carmona.	A40GO1689	Destino definitivo.					
Gaspar Ros Salvador.	A40GO3980	Destino definitivo.					
Pedro Doménech Vidal.	CA40GO56	Prorroga funciones.					
Francisco Escolano Escalano.	A40GO1371	Destino definitivo.					
Pedro José Martínez Sánchez.	A40GO3986	Destino definitivo.					
Francisco Fernández López.	A40GO3896	Destino definitivo.					
Faustino Pedregal de la Fuente.	A40GO3287	Destino definitivo.					
José Murcia Carpintero.	A40GO2880	Destino definitivo.					
Fernando Guerrero Abellán.	A40GO3217	Destino definitivo.					
Ana Vázquez Camacho.	IL40GO-031	Destino definitivo.					
Ángel Maldonado Mármlor.	A40GO3714	Destino definitivo.					
Vicenciano Valverde Vergel.	A40GO1850	Destino definitivo.					
Melchor López López.	A40GO2827	Acumulada.					
Juan José Pérez Boy.	A40GO4141	Destino definitivo.					
Juan F. Alzueta Valverde.	IL40GO0578	Destino definitivo.					
Luis Roche Galera.	A40GO3436	Destino definitivo.					
Rafael Mármlor Plaza.	A40GO3867	Destino definitivo.					
Cándido Cádiz Cozar.	A40GO3114	Destino definitivo.					
Eduardo López Jiménez.	A40GO3888	Destino definitivo.					
Juan Pedro Robles Fernández.	A40GO4573	Destino definitivo.					
Melchor López López.	A40GO2827	Destino definitivo.					
José González Gauchache.	A40GO3123	Destino provisional.					
Antonio Robles Caballero.	A40GO3844	Destino definitivo.					
Bernardo González Liria.	A40GO984	Destino definitivo.					
Ángel Mármlor Chacón.	A40GO2551	Destino definitivo.					
Víctor Colomer Granados.	A40GO2801	Destino definitivo.					
Wenceslao Silvente de Haro.	A42GO0486	Destino definitivo.					
Fernando Jerez Márquez.	A42GO1095	Destino definitivo.					
José Oña Martínez.	A42GO1296	Destino definitivo.					
José Alocer Moreno.	A42GO1597	Destino definitivo.					
Manuel Mellado Alises.	A42GO2295	Destino definitivo.					
José Bretones Cuadrado.	A42GO1872	Destino definitivo.					
José López Seifa.	A42GO5048	Destino definitivo.					
Juan Muñoz del Pozo Pérez.	A42GO2105	Destino definitivo.					
Francisco Andrés López.	A42GO3584	Destino definitivo.					
Vicente Hidalgo Pópero.	A42GO3914	Destino definitivo.					
José Fernández Flórez.	A42GO2060	Destino definitivo.					
Miguel de Torres Pecci.	A42GO3938	Destino definitivo.					
Pedro J. Fernández Fernández.	A42GO6220	Destino definitivo.					
Juan A. Pérez Gutiérrez.	A42GO5864	Destino definitivo.					
Emiliano Morales García.	A42GO2528	Destino definitivo.					
Luis Rodríguez Álvarez.	A42GO4567	Destino definitivo.					

#### Practicantes titulares

Wenceslao Silvente de Haro.	A42GO486	Destino definitivo.					
Fernando Jerez Márquez.	A42GO1095	Destino definitivo.					
José Oña Martínez.	A42GO1296	Destino definitivo.					
José Alocer Moreno.	A42GO1597	Destino definitivo.					
Manuel Mellado Alises.	A42GO2295	Destino definitivo.					
José Bretones Cuadrado.	A42GO1872	Destino definitivo.					
José López Seifa.	A42GO5048	Destino definitivo.					
Juan Muñoz del Pozo Pérez.	A42GO2105	Destino definitivo.					
Francisco Andrés López.	A42GO3584	Destino definitivo.					
Vicente Hidalgo Pópero.	A42GO3914	Destino definitivo.					
José Fernández Flórez.	A42GO2060	Destino definitivo.					
Miguel de Torres Pecci.	A42GO3938	Destino definitivo.					
Pedro J. Fernández Fernández.	A42GO6220	Destino definitivo.					
Juan A. Pérez Gutiérrez.	A42GO5864	Destino definitivo.					
Emiliano Morales García.	A42GO2528	Destino definitivo.					
Luis Rodríguez Álvarez.	A42GO4567	Destino definitivo.					

Almería.	A40GO119	Almería.					
Almería.	A40GO2456	Almería.					
Almería.	I40GO2556	Almería.					
Almería.	I40GO1602C	Almería.					
Almería.	I40GO10156	Almería.					
Almería.	A40GO1627	Almería.					
Almería.	A40GO3662	Almería.					
Almería.	A40GO1515	Almería.					
Almería.	IL40GO1032	Almería.					
Almería.	A40GO1689	Almería.					
Almería.	A40GO3980	Almería.					
Almería.	CA40GO56	Almería.					
Almería.	A40GO1371	Almería.					
Almería.	A40GO3986	Almería.					
Almería.	A40GO3896	Almería.					
Almería.	A40GO3287	Almería.					
Almería.	A40GO2880	Almería.					
Almería.	A40GO3217	Almería.					
Almería.	IL40GO-031	Almería.					
Almería.	A40GO3714	Almería.					
Almería.	A40GO1850	Almería.					
Almería.	A40GO2827	Almería.					
Níjar.	A40GO4141	Níjar.					
Níjar.	IL40GO0578	Níjar.					
Orija.	A40GO3436	Orija.					
Pulp.	A40GO3867	Pulp.					
Purchena.	A40GO3367	Purchena.					
Roquetas.	A40GO3867	Roquetas.					
Serón.	A40GO3888	Serón.					
Tabernas.	A40GO3114	Tabernas.					
Tíjola.	A40GO3888	Tíjola.					
Turro.	A40GO4573	Turro.					
Vélez-Rubio.	A40GO2827	Vélez-Rubio.					
Vera.	A40GO984	Vera.					
Víator.	A40GO2551	Víator.					
	A40GO2801						
Almería.	A42GO119	Almería.					
Almería.	A42GO1296	Almería.					
Almería.	A42GO1597	Almería.					
Almería.	A42GO2295	Almería.					
Almería.	A42GO1872	Almería.					
Almería.	A42GO5048	Almería.					
Almería.	A42GO2105	Almería.					
Almería.	A42GO3584	Almería.					
Almería.	A42GO3914	Almería.					
Almería.	A42GO2060	Almería.					
Almería.	A42GO3938	Almería.					
Almería.	A42GO6220	Almería.					
C. Socorro.	A42GO5864	C. Socorro.					
C. Socorro.	A42GO3914	C. Socorro.					
H. Municipio.	A42GO5728	H. Municipio.					
H. Municipio.	A42GO2550	H. Municipio.					
V. Socorro.	A42GO4567	V. Socorro.					

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Retribuciones		Gratificación
				Distrito	Básicas	
Jesús Montesinos Martínez.	I42GO1663	Interino.	Almería.	C. Socorro.	36.205	
José Luis Rojas Jiménez.	I42GO2022	Interino.	Almería.	C. Socorro.	36.205	
Antonio Serrano Gómez.	I42GO2352	Interino.	Almería.	C. Socorro.	36.205	
Angel González González.	I42GO2636	Interino.	Almería.	C. Socorro.	36.205	
Juana María Iribarren Berredé.	I42GO2141	Interino.	Abla.	1.º	36.205	
Manuela Noguera Noguera.	I42GO1447	Interino.	Abla.	2.º	36.205	
Juan A. Sánchez Coneja.	I42GO2240	Interino.	Abrucena.	1.º	36.205	
José María Martínez García.	I42GO4567	Destino definitivo.	Adra.	2.º	36.205	
Adolfo Ruiz Osés.	I42GO1575	Interino.	Albánchez.		36.205	
Francisco J. Borriés Climent.	I42GO2415	Interino.	Alboloduy.		36.005	
Mariano Banes Paniagua.	I42GO8125	Destino definitivo.	Albox.		38.005	
Andrés del Águila del Águila.	I42GO5860	Destino definitivo.	Albox.		38.005	
Fernando Rosellón Fiego.	I42GO5579	Destino definitivo.	Alcolea.		38.005	
Encarnación Villanueva Salinas.	I42GO1623	Interino.	Alcántar.		38.205	
Maria Dolores Atienza Tobalara.	I42GO1661	Interino.	Alhabia.		38.205	
Joséfa Lecea Pérez de Villareal.	I42GO1957	Interino.	Alibarca.		38.005	
Diego Rodríguez López.	I42GO6031	Destino definitivo.	Antas.		47.645	
Pedro Rodríguez Pérez.	I42GO6031	Destino definitivo.	Arboleas.		38.005	
Guillermo Simonelli Corsi.	I42GO6193	Destino definitivo.	Benahadux.		38.205	
Manuel López Alcocer.	I42GO2602	Interino.	Berja.		51.731	
José Sánchez Manrique.	I42GO3135	Destino definitivo.	Berja.		38.205	
Bartolomé Morlán Grau.	I42GO0035	Interino.	Berja.		18.103	
Samuel Bielsa Esteban.	I42GO0009	Acumulada.	Cantayar.		36.205	
Pedro A. Fernández Rubí.	I42GO2338	Interino.	Cantoria.		36.205	
Maria Joséfa Navarro Pérez.	I42GO4359	Destino definitivo.	Carboneras.		46.184	
Jesús López Pérez.	I42GO8427	Destino definitivo.	Cuevas del Almanzora.		38.380	
Cesáreo González Ceide.	I42GO2270	Destino definitivo.	Chirivel.	2.º	1.º	
Concepción Rodríguez Sáenz.	I42GO2197	Destino definitivo.	Dalias.	2.º	36.205	
Manuel González Prats.	I42GO0332	Destino definitivo.	Dalias.	3.º	45.187	
Salvador Callejón Jiménez.	I42GO6271	Destino definitivo.	Dalias.	1.º	38.005	
Manuel Rodríguez Marín.	I42GO2829	Interino.	Dalias.		36.205	
José María López Rodríguez.	I42GO0119	Destino definitivo.	Félix.		36.205	
Diego Valera Sánchez.	I42GO6082	Destino definitivo.	Fines.		38.005	
Ginés Mercader Martínez.	I42GO9948	Interino.	Finana.	2.º	36.205	
José Manuel Oliva Oliva.	I42GO2944	Destino definitivo.	Finana.	1.º	36.205	
Fernando Pérez Manzano.	I42GO1685	Interino.	Fondón.		36.205	
Manuel Rodríguez Sánchez.	I42GO3032	Destino definitivo.	Gádor.		51.181	
Alfonso Ceno Rueda.	I42GO1129	Interino.	Garrucha.		36.205	
Miguel Ramón Camacho.	I42GO2796	Destino definitivo.	Gérgal.		38.205	
Cristóbal Díaz Rodríguez.	I42GO3727	Destino definitivo.	Huécija.		47.645	
José Luis Rosales Cortés.	I42GO0943	Interino.	Huércal de Almería.		38.205	
Ambrosio Enciso Mena.	I42GO2015	Destino definitivo.	Huércal Ovea.		38.005	
Fernando Montaño Alarcón.	I42GO1134	Interino.	Huércal Ovea.		36.205	
Maria Teresa San José Hernando.	I42GO01010	Destino definitivo.	Laujar.		36.205	
Cayetano Planellés Mas.	I42GO1845	Interino.	Liar.		36.205	
Diego Mena Fernández.	I42GO1123	Interino.	Los Gallardos.		36.205	
Martín Navarrete Sánchez.	I42GO1132	Interino.	Lubrin.		36.205	
Agustina Cifuentes González.	I42GO2245	Destino definitivo.	Lucainena de las Torres.		38.005	
Eloisa Marios Martínez.	I42GO5821	Destino definitivo.	Lúcar.		50.819	
Blas Carrillo Corella.	I42GO4858	Destino definitivo.	Macael.		47.917	
Pelayo Fernández Sánchez.	I42GO4393	Destino definitivo.	Májala.		38.205	
Francisco Martínez Aramburu.	I42GO8539	Interino.	Nacimento.		38.205	
José Luis Paños Milla.	I42GO1684	Interino.	Níjar.		38.205	
Antonio Cuadrado Montes.	I42GO3705	Destino definitivo.	Oíjuela del Río.		46.188	
Vicente Paterna Sánchez.	I42GO3570	Destino definitivo.	Ohanes.		36.205	
Juan Bautista Martínez.	I42GO3358	Destino definitivo.	Oria.		46.188	
Melchor López Rosas.	I42GO1365	Destino definitivo.	Padules.		36.205	
Indalecio Martínez Roca.	I42GO1367	Destino definitivo.	Palmera del Río.		38.005	
Francisco J. Ocaña Utrilla.	I42GO0844	Destino definitivo.	Pechina.		36.205	
Antonio Coronel Beltrán.	I42GO3280	Destino definitivo.	Purche.		38.005	
Francisco Yebra Joya.	I42GO6157	Destino definitivo.	Ragol.		48.320	
Virgilio García Mora.	I42GO2444	Destino definitivo.	Rioja.		38.205	
Rafael Mamírez Alex.	I42GO3148	Destino definitivo.				
Luis Lupañez Escudero.		Interino.				

(Continuación)

Juan A. Llrola López.  
Juan Martínez Casas.  
Maria Rubio Sánchez.  
Antonio Sánchez Navarrete.  
Fulgencio Sánchez Carrillo.  
Ramón Fernández Escobar.  
Emilia González Granados.  
Margarita Fumana Laplaza.  
Rosa Morales Hernández.  
Indalecio Ibáñez González.  
José Burrueto Reche.  
Antonio García Cervantes.  
Francisco Ballester López.  
María José Peña Escagero.  
Juan Montalbán Sola.  
Adelaida Costa Sendra.  
José Tortosa Lara.  
~sé Sanchez Torres.  
Rosa Cañadas Palenzuela.  
Luis F. Jiménez Jiménez.